



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de octubre de 2022

VISTO:

Que necesario reforzar la dotación de personal que cumpla tareas de inspector, cumpliendo funciones para las distintas áreas donde la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable y/o Ejecutivo Municipal lo requieran; y:

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 inclusive, al Sr. MARIANO JOSÉ HOGAN DNI 37.951.249 CLASE 1994, Técnico en Higiene y Seguridad Laboral para prestar servicios como inspector para las distintas áreas donde la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable y/o Ejecutivo Municipal lo requieran, con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.902,72) los cuales serán imputados con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1882.-

CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte